



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos Para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-CS-GRP-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO 30 DE AGOSTO, DISTRITO DE TICLACAYAN - PASCO - PASCO CON CUI N° 2215873

En la ciudad de Pasco, a las 09:00 horas del día 26 del mes de abril del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO 30 DE AGOSTO, DISTRITO DE TICLACAYAN - PASCO - PASCO CON CUI N° 2215873; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA Presidente - Suplente
Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS Primer Miembro - Titular
C.PC. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA Segundo Miembro - Suplente

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 11 suppliers with their registration details.

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 tres (03) ofertas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo/Acciones. It lists 3 offers submitted.

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Teniendo en cuenta la **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)** es considerada **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER), el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)** es considerada **ADMITIDA**.

POSTOR: JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO, el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO** es considerada **ADMITIDA**.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores **CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)**, **CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)** y el postor **JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO**, el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

1. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA**. el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE), CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER) y el postor JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO.

EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	
CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	S/ 374,343.00	70.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00	100.00
CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)	S/ 459,639.35	70.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00(*)	70.00
JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	S/ 640,488.11	70.00	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	0.00(**)	70.00

(*) PUNTAJE CERO:

Fundamento:



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De una revisión a la metodología ofertada, se ha observado que la metodología no se encuentra desarrollado de acuerdo a la estructura solicitada en las bases integradas.

Por todo lo mencionado la propuesta del postor **CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: BMR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)** es **DESCALIFICADA**.

() PUNTAJE CERO:**

Fundamento:

De una revisión a la metodología ofertada, se ha observado que la metodología no se encuentra foliado desde el folio 169 hasta el folio 197, por lo que es preciso mencionar que:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Asimismo, se ha solicitado la subsanación de su oferta, por lo que es preciso mencionar que, la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (01) día hábil, ni exceder más de tres (03) días hábiles.

60.1. *durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

60.2. *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*
 - b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante*
- (...)

60.5. *Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.*

Sin embargo, el postor no cumplió con la subsanación de la foliación respectiva, tal como se puede apreciar en la plataforma del SE@CE:

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-41-2023-CS-GRP-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO 30 DE AGOSTO, DISTRITO DE TICLACAYAN PASCO-PASCO" CUI N° 2215873
Número de Contratación	REGIÓN PASCO-2023-897

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10166567535
Consercio	No
Nombre o razón social	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	23/04/2024	1	Publicado	(161836 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por tal motivo este colegiado considera esta oferta como **DESCALIFICADA**.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	S/ 130,000.00	100.00	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA)	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00	100.00	1°



PERU

Gobierno Regional de Pasco

Comité de Selección



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	100.00	5.00	-(*)	105.00

(*) no aplica la bonificación del 10% motivo por que el postor no tiene la dirección colindante en el RNP.

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

Nº	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)	105.00

Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRESIDENTE - SUPLENTE

Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

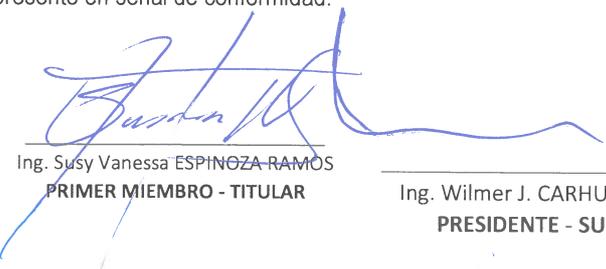
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

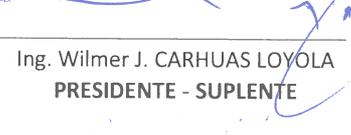
**ACTA DE OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-CS-GRP-2; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO 30 DE AGOSTO, DISTRITO DE TICLACAYAN - PASCO -
PASCO CON CUI N°2215873**

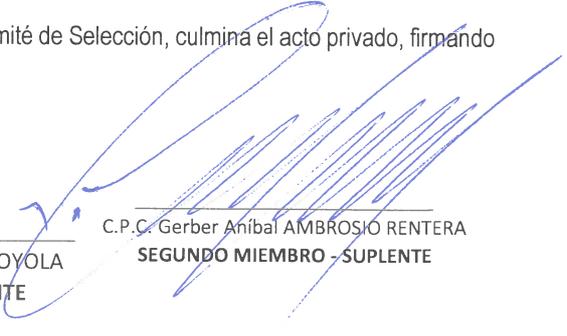
El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO INGENIERIA Y SUPERVISION (CONFORMADO POR LOS CONSORCIADOS: ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE)** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-CS-GRP-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO 30 DE AGOSTO, DISTRITO DE TICLACAYAN - PASCO - PASCO CON CUI N°2215873**, para el que su oferta es de **S/ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles)**, incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Siendo las 11:30 horas del día 26 del mes de abril del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.


Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS
PRIMER MIEMBRO - TITULAR


Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRESIDENTE - SUPLENTE


C.P.C. Gerber Anibal AMBROSIO RENTERA
SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE